

# LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

### A LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea... 50 cénts. de peseta.  
En la cuarta idem id... 25 id. id.

### A LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea... 75 cénts. de peseta.  
En la cuarta idem id... 37 id. id.

Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea, a 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun original será devuelto.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

### GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes-San Agustín.)

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domingos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.....	2	>
En el resto de España, id.....	2	50
Ultramar y Extranjero, id.....	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

## CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viage que acaba de hacer por Paris, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la autenticidad de las marcas, así como

### VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo establecimiento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

## Aprendiz barbero.—Se necesita uno. Rulla, 14, GERONA.

Enterado de las conferencias públicas que D. Marcial de Trinchería dió en el Centro Catalanista y en la Escuela de párvulos del Hospicio de Olot sobre la transmisión de los censales relacionados en el Boletín Oficial de nuestra provincia de fecha 20 de Noviembre de 1889 y de los que en lo sucesivo podrían solicitarse al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, siendo el asunto cuestión importantísima y de incalculable trascendencia. Un suscriptor ha publicado en el semanario *L' Olot* el siguiente escrito, que con muchísimo gusto reproducimos ya que aparte del interés que tiene, se trata de uno de nuestros mejores amigos.

### AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Recuerdo de gratitud que un suscriptor al periódico titulado *L' Olot* dedica al hijo de esta Villa, Abogado y Escribano que fué del partido judicial de Olot, D. Marcial de Trinchería y de Bolós.

Dos conferencias ha celebrado el señor de Trinchería, la primera en el grandioso salón del Centro Catalanista, y la segunda en la espaciosa sala que sirve de escuela de párvulos del Hospicio, locales cedidos por la Junta de dicho Centro y por el señor Alcalde respectivamente, en razón de ser el tema de interés general para esta población y su comarca.

Dicho señor remitió antes de la segunda conferencia una muy notable y cristiana circular á los que habían sido demandados ya por algun censal ó podían serlo, á los señores Párrocos, Alcaldes, Secretarios y personas notables del Partido, diciendo «que con sacrificio de su persona y por cristiano patriotismo desarrolló el tema anunciado (para la primera conferencia) segun lo permitieron sus débiles fuerzas, fulto de práctica por el no uso de su profesión por haber cerrado el bufete y renunciado la escribanía de actuaciones desde Junio de 1865, si bien por causas ajenas á su voluntad, no la última y resumió como deseaba».

Empero el objeto de esta segunda era doble, y por ello la primera parte fué pública y durante ella resumió la anterior y desarrolló el otro tema «Transmisión de censales que en lo sucesivo podrían solicitarse al Ilmo. señor Delegado de Hacienda».

La segunda parte era de carácter particular, manifestándolo ya en dicha circular al consignar que concluida la conferencia, rogaba que desocupasen el salón todos los que no fuesen directamente

interesados. Estos, ó sea los que han sido demandados ya por algun censal, ó podían serlo, convenia se quedasen, para darles en confianza las instrucciones que creía eficaces para sacar triunfante su derecho: y que podían igualmente quedarse los curiales que así lo deseasen.

Me ocuparé de cada uno de los tres puntos.

Respecto de los censales transmitidos por el Estado á una razon social de las de Olot, expuso con severa y levanta-da crítica el porqué de la demanda que solo y por su cuenta presentó al juzgado de Olot contra la ejecutante razon social en méritos de la absolucion de posiciones por la usufructuaria y el propietario de una heredad, ya que antes de la cancelación y redención de varios censales reclamados estaba afecta á los mismos en virtud de la especial hipoteca constituida á favor de los tales por pacto de los vendedores en la escritura de compra del año 1816: Que confesada la deuda de veinte y tantos censales en capital y 29 pensiones al Estado, la dicha finca, *Manso Marcé*, fué subastada, rematada y adjudicada á la ejecutante razon social, con otorgamiento de la escritura de venta y toma de posesion, á pesar del embargo de la misma practicado á instancia de los hermanos Trinchería por razon de un crédito dotal de su señora madre, hipotecado especialmente y registrado debidamente; omitiendo el desarrollarlo pues que tan solo lo indicó al objeto de basar la conferencia.

La fé traslada las montañas, repetia el señor Trinchería, y por esto confiado en la palabra del señor padre del propietario tuvo la paciencia de un Benedictino practicando al efecto trabajos casi increíbles, encontrando las cancelaciones en la antigua contaduría de hipotecas y en las escrituras de redención libradas por el Estado y anotadas unas y otras en los tomos de administración y de registro, ó sea en los libros de fincas rústicas de aquellos propietarios que se habían encargado de algunos censales y en sus bienes, radicados en dos pueblos pertenecientes al partido judicial de Puigcerdá, pues que desde el encargamiento ocurrido en los años de 1816 y 1817 la heredad sita en un pueblo del partido de Olot había quedado libre del gravámen de dichos censales; he aquí el porque siendo nombres diferentes los de los señores redimidos al Estado en los años de 1850 y 1862, fueron grandes las dificultades y sutilezas

de ingenio que tuvo de vencer.

Por lo que con lo suyo había pasado, repetia el señor de Trinchería en ámbas conferencias, estaba segurísimo de que de los 369 censales cuya transmisión se había pedido al Estado relacionados en el *Boletín Oficial*, las cuatro quintas partes estaban redimidos, (1) habiéndose extraviado ó perdido, por los ocultamientos, enmohecimiento, ratones, incendios y demás accidentes, las cartas de pago, originales, copias ó notas de los antepasados en razon á las guerras extranjeras y civiles de que ha sido teatro nuestra infortunada comarca, la mas azotada de todas las de la Península en el presente siglo, (2) como lo demostró plenamente, desde 1808 á 1876 por razón de ser fronteriza á los grandes montes de los Pirineos, orientales, ser montañosa, muy poblada de bosques, accidentada y quebrada con innumerables villorios y caseríos rurales, clima templado y sano, fértil, vividor, etc., y en todos momentos con puerta de escape á Francia, atravesando en varias ocasiones regimientos sublevados, camancios, carlistas, *matinés*, republicanos, federales, con la sin par desventura de que despues de la guerra civil de los 7 años, la escoria del ejército vencido levantóse en armas con el nombre de *trabucáires* con cuevas y escondrijos en Francia y España, terror de los pueblos y caseríos con sus piraterías, asesinatos, martirios y rigores inhumanos, temidos como respetados por su organización, valor y pericia de las armas, como cabecillas y soldados que habían sido, que por sus crímenes no pudieron acogerse al convenio de Vergara ni á los indultos generales.

Despues de lo expuesto, con las escrituras de redención y entre otras las libradas por el Estado, que mostraba al público, de los antedichos censales que nuevamente había cedido con fecha 30 de Diciembre de 1890 á una de las razones sociales de Olot la ejecutante y desposadora de la finca que tenían embargada los hermanos Trinchería, preguntaba y repetia D. Marcial, si será el mismo Estado ó quien era que debía reintegrar á dichos hermanos Trinchería en la finca transferida, reponiéndoles en sus legítimos y sagrados derechos con abono de costas, daños y perjuicios, toda vez que el gobierno en su altísima misión debía amparar y defender á sus legítimos poseedores.

Por ello, ya que el Estado no cuida de la defensa, pues que en el caso presente, hace chacota, como quien dice, de amparar á los infortunados propietarios rurales y en especial á las tristes y desgraciadas viudas que con la suma diligen-

(1) Nuestros antepasados, decia, eran económicos, sóbrios y previsores, en épocas de calamidades y de gastos extraordinarios creaban censales, en tiempos normales ó de bonanza hacían ahorros y los luían.

(2) En el año de 1876 arruinada nuestra comarca en particular la Villa y alrededores de Olot, y apesar de haber terminado en Cataluña y Valencia, el gobierno como medida preventiva la fortificó nuevamente hasta el pueblo de Castellfullit, corriendo por cuenta del país, Olot y pueblos limítrofes, todos los gastos de aquella fortificación.

gencia y el sudor de sus frentes con la mayor estrechez y miseria tienen que alimentar á sus enflaquecidos y tiernos hijos; si el Estado, pues, no ampara y defiende, repetia Trinchería, es en cambio dadivoso y generoso con una razón social imponente, pues por un 9 ó 10 por 100, segun el capital, le trasmite unos censales que no eran suyos, registradas sus cancelaciones en las oficinas del mismo Estado; y en su consecuencia los nuevos sucesores modernos en los bienes de la Iglesia piden como buenos comerciantes veinte y nueve pensiones, además del capital, á tanto infeliz, sin que presenten las escrituras de creación de los tales censales, y sin que se les notificara personalmente, como prevenia la ley de 7 de Julio de 1878, si es que alguna posterior circular no lo modificase, ya que en esto es muy pródigo en alteraciones perjudiciales á perseguidos y deferente á los adquisidores, saturado todo con un lujo de gastos y dependios, ruinoso á los pobres, pues que el contenido del artículo 7 gráficamente se reduce á pagar y recorrer, fomentando pleitos, y esto que la Administración de Justicia, que debe ser gratuita, se ha encarecido de tal manera que mejor que vindicar los derechos es abandonarlos, por cuanto á poco que dure el litigio las costas y gastos han de exceder seguramente al importe de lo que se ventile en el asunto.

Duro pero justo estuvo el señor de Trinchería al razonar el porqué había dirigido circulares á todos los señores Párrocos del partido al objeto de demostrarles lo funestísimo de las leyes desamortizadoras de los años de 1855 y demás (1) con la trasmision de los centenares de censales objeto de la conferencia.

El objeto principal de la desamortización eclesiástica, se ha dicho, (manifestaba el señor Trinchería) es dejar libre la propiedad de las cargas que la afectaban, siendo lo cierto que esos bienes han pasado, en general, á manos de acaparadores ricos, con gran perjuicio y deterioro de los pobres, cuya situación ha empeorado, al paso que aquellos, comprando barato, sobre todo en los comienzos de la desamortización, lograron muchas veces pagar los plazos con el importe de la renta del año, cobrando todavía en ocasiones algun beneficio, como decia poco ha un notable orador.

En el caso del asunto del señor Trinchería el desconcierto quedó plenamente probado y ofreció demostrarlo hasta la saciedad al Estado ó á quien conven-ga, mostrando las notas de registro de la antigua contaduría de hipotecas juntamente con las del nuevo Registro de la Propiedad sobre la heredad *Manso Marcé* del término de Torallas de este partido de Olot; en su caso y en la de otros muchos censales relacionados en el calendado *Boletín*, queda evidenciado que las leyes desamortizadoras en la práctica han gravado y vejado al contribuyente pobre, á la población rural en particular, y sobre todo al del campo que está en peores condiciones para de-

(1) Leyes de desamortización civil y eclesiástica de 1.º de Mayo de 1855, 27 de Febrero de 1856, 1.º de Julio de 1878 y Real Decreto de 11 de Julio de 1886.

fenderse, sirviendo dicha transmisión para engordar ó enriquecer á una de las razones sociales de Olot que en méritos de la transmisión hará imposible la vida á algunas familias si es que deben satisfacer el capital y pensiones con mas los gastos judiciales para su legítima defensa, por mas que la administración de justicia, debe ser gratuita.

Corporaciones eclesiásticas, religiosas, de beneficencia, de enseñanza é iglesias parroquiales prestaban al módico interés del 3 por 100, y todavía como buenos cristianos con las viudas y familias desgraciadas eran humanos y piadosos. Al presente no hay mas que considerar á los que están puestos en tribulaciones por dicha causa, y aún suponiendo por un momento que los demandados ó por reclamar ni ellos ni los suyos no hubiesen redimido los tales censales creados por dichas corporaciones, que fatalísimas consecuencias verse envueltos ahora en un pleito en el que de golpe y porrazo les exigen 29 pensiones con el capital, y qué triste considerar que aquella primitiva prestación tan justa, santa y de interés módico, haya servido para hilar el cordel que vá ahorcando á tantos propietarios rurales empobrecidos por las guerras, aumento de contribuciones por territorial, consumos, cédulas, etc, por la baja en el precio de cereales, ganado, aumento de jornal y disminución de las horas de trabajo, y para mayor castigo á propietarios de miserables bienes y las tristes viudas madres de familiar.

De ahí el porqué Trinchera, al principiar y concluir su conferencia, decía que había remitido circulares á todos los señores Párrocos del partido, para que hicieran *mementos* rogando por los atribulados feligreses y demás de la comarca á fin de que puedan sacar triunfante su derecho.

(Se continuará.)

## EL DESCANSO DOMINICAL Y LOS OBREROS.

Segun *El Globo*, dentro de un año será ley el proyecto del descanso dominical, y entonces, añade, verán ustedes que placer:

«Aumentados en 26 millones los impuestos, encarecidos los artículos de primera necesidad y las primeras materias, por la reforma arancelaria proteccionista, con un día menos de trabajo, y por tanto de jornal, verán los españoles lo que es felicidad.»

En vista de ello nuestro apreciable colega *La Unión Católica*, le invita á comprobar los siguientes hechos:

«Elegidas por la suerte tres familias de obreros de Madrid, la de un carpintero, la de un albañil y la de un cerrajero, cuyos jefes guarden el precepto del domingo, y elegidas entre cincuenta de las mismas circunstancias, y comparado su estado moral, físico y económico con el de otras tres familias, elegidas también entre cincuenta que no guarden el domingo, se ve que el estado moral, físico y económico de las primeras es superior en mucho al de las segundas.»

Nosotros, añade, hicimos esta observación el año pasado, cuando se discutíó en el Senado el proyecto de descanso dominical y obtuvimos el siguiente resultado.

La familia de un cerrajero, cuyo jornal medio durante tres años había sido de catorce reales, familia compuesta del matrimonio y tres hijos, todos cumpliendo los deberes de cristianos y con excelentes referencias en el barrio de Montealeón en que vivían, tenía un pasivo que no llegaba á cuarenta reales, por causa de una enfermedad reciente, el estado moral era inmejorable y el estado físico dejaba poco que desear, á pesar de las malas condiciones del cuarto en que

habitaban.

Los mismos resultados obtuvimos en el estudio de la familia de un albañil de la calle de la Princesa, con 12 reales de jornal, y de un carpintero de la calle de San Hermenegildo, con 13 reales de jornal por término medio. Debiendo añadir aquí que en las tres familias encontramos el mismo hábito de ir juntos todos los de la casa los domingos, á merendar en el campo «lo que habían de comer en su casa, con algo de añadiduras», según nos declararon.

Como no escribimos un libro, sino un artículo de periódico, no detallamos el estudio de cada una de las familias de obreros que visitamos; pero ponemos nuestras notas á disposición de *El Globo*, con las señas de cada familia, para que pueda verlas y comprobarlas, y convencerse de que el estado moral, físico y económico de los obreros cristianos que guardan los domingos, es inmensamente superior al de los otros obreros.

Después de todo es bien fácil comprender que sea así y no pueda ser de otro modo.

Los domingos son el único día de la semana en que el obrero vive la vida de la familia, goza de los encantos de la vida de la familia y estrecha los lazos que á su esposa y á sus hijos le unen. Si estos lazos son estrechos é íntimos; si el obrero encuentra en su familia verdaderos goces, la prefiere á la compañía de sus amigos y vive en su casa, lo que los otros viven en la taberna, en el casino ó en otros centros más corrompidos todavía, en los que gastan lo que debieran emplear en cubrir sus necesidades y las de los suyos.

Si trabaja los domingos, los lazos de la familia no se estrechan, puesto que apenas vive en ella, y en cambio se acostumbra á la vida con sus compañeros de taller, entre los cuales no falta nunca quien le enseñe el camino de los vicios. No hay para qué añadir que el trabajo en los domingos destruye, á la corta ó á la larga en el obrero, toda idea religiosa, toda idea de Dios, reduciéndole á la condición de máquina que no se levanta ni un dedo sobre la materia tonta. El alma es una luz casi apagada ó poco menos en el cuerpo de aquel hombre que, en ocasiones, apenas se distingue de la bestia.

¿De donde sino de entre esos obreros embrutecidos, que viven casi sin lazos de familia, sin apego á su mujer y á sus hijos, salen los criminales que por una copa de vino y aun por menos derriban de una puñalada á un compañero? ¿De donde si no de ende esos obreros salen las masas del socialismo revolucionario y del anarquismo?

Pero admítase por un momento que el obrero debe trabajar todos los días, que es una máquina que puesto que todos los días come, todos los días debe ganar su sustento. Toda la materia se gasta, toda máquina con el excesivo ejercicio se destruye. ¿Por que han de ser los obreros una excepción de la regla? El obrero trabajando todos los días, sin descansar los domingos, no pasa casi nunca en su vida en las grandes poblaciones, de cuarenta á cuarenta y cinco años con descanso los domingos, con las consecuencias que de este descanso se sigue, puede vivir y de hecho vive tanto como el que mas. En Barcelona y en Valencia se ven ejemplos constantes de obreros que así han trabajado, y en Madrid también, que llegan á ochenta y noventa años.

Influyen, claro está, en este resultado no solo el hecho del descanso dominical, sino también las consecuencias que de esta falta de descanso lógicamente é inevitablemente se derivan; el hecho de que los lazos morales de la familia se aflojan, la adquisición de malas compañías, ó al menos de la preferencia del trato de los compañeros sobre el de la familia, la vida de taberna, de casino etc., y los excesos que esta vida trae en pos de sí.

En cierto sentido, es evidente que el que mas trabaja mas produce, y en consecuencia que el obrero que trabaja los domingos, gana mas que el que descansa. Pero esto que en cierto sentido es exacto, resulta inexacto en la práctica. Primero, porque el obrero que mas trabaja consume mayor número de fuerzas, y como no las repara oportunamente, al cabo de un corto período de tiempo, resulta sin medios de continuar el trabajo, mientras que el que las repara oportunamente, las conserva por mayor número de años. Segundo, porque el obrero que trabaja los domingos, se acostumbra á vivir fuera de la familia, y á gastar con sus compañeros el producto de su trabajo que debiera gastar con su mujer y sus hijos, y así ganando mas su situación económica, es peor que la del que gana menos, y tercero, porque el exceso de trabajo, el no restaurar oportunamente las fuerzas perdidas, le trae en el ochenta por ciento de los casos, enfermedades que le obligan á gastar mas de lo que con el exceso de trabajo ha ganado.

Así nosotros nos hemos convencido de que en la casi totalidad de los casos la situación económica de las familias cuyos obreros trabajan los domingos, es peor cien veces que las de los que no trabajan en dicho día, y así consta del estudio que el año pasado hicimos aplicando al caso el método experimental de Le Play, que defectuoso en otros casos, para este es de resultados incontrovertibles.

Creo *El Globo* que la situación del obrero en las sociedades modernas es mala, rematadamente mala; pero que la culpa no es toda de los patronos, por mas que estos, muerta en el corazón de muchos de ellos la caridad cristiana, acostumbrados á no ver en los obreros hermanos, sino instrumentos de explotación y de producir riquezas, le tratan lo peor que pueden y saben, á diferencia de aquellos «maestros» de otros tiempos que veían en el obrero á un hermano, á un hijo, y cuidaban de su bienestar tanto como del suyo propio. Así y todo la culpa de lo que sucede no es solo de los patronos, sino también y en gran parte de los obreros que gastan en el casino, en la taberna y en otras partes aun peores buena parte de su jornal, y se cuidan menos de lo que debieran de su familia.

La revolución de los burgueses ha trabajado por secularizar á la familia. Los obreros secularizados, adiestrados por el anarquismo, se encargarán de vengar este agravio sin nombre, hecho á Dios, á la Iglesia y al orden social».

## CIRCULAR.

Con fecha tres de este mes, el señor Administrador de propiedades é impuestos de esta provincia, ha publicado la siguiente:

«Habiendo observado esta Administración, que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, á pesar de las excitaciones que se les han dirigido, han dejado de remitir á la misma al finalizar cada uno de los trimestres del pasa-

do ejercicio de 1890-91, y los dos primeros del actual, las certificaciones declaratorias de sus rentas, para los efectos del adeudo del 20 por 100 de Propios, y el consiguiente ingreso en las Cajas del Tesoro de las cantidades que representan; ha acordado dirigirse por medio de la presente á las mismas Corporaciones, como lo verifica, á fin de que, con toda urgencia y sin dar lugar á nuevo acuerdo, dispongan se libren y remitan las indicadas certificaciones á esta oficina, y acuerden el ingreso inmediato de las sumas que comprenda.

En las referidas certificaciones declaratorias, ha de constar necesariamente la fecha del pago hecho á los Ayuntamientos y el nombre de los arrendatarios ó censatarios que lo hubiese realizado; nombres y clase de las fincas á que el pago corresponda, cantidad satisfecha; importe de la cuota de Contribución impuesta á cada una; renta líquida y 20 por 100 que de ésta corresponda á la Hacienda, número con que cada finca figure en los Amillaramientos, líquido imponible y tanto por ciento con que la riqueza resulta gravada; en el concepto de que, teniendo la Administración medios para comprobar la exactitud de estos datos, rechazará todas las certificaciones en que se oculte parte de las rentas percibidas por los Municipios, y se exigirá la responsabilidad correspondiente á los funcionarios que las hayan expedido.

Con objeto, pues, de evitarla así como la respectiva á la falta de ingreso de este impuesto en tiempo oportuno, la Administración espera confiadamente de las expresadas Corporaciones que, respondiendo á este llamamiento, cumplirán el servicio de que se hace mérito con la exactitud que su índole é importancia exigen; y que tendrán muy presente al verificarlo, que estando sujetos por regla general al pago del 20 por 100 todos los productos de las fincas sean ó no comunes y que sirven para atender á las cargas municipales, ya consistan en arriendos ú otra clase de emolumentos ó cantidades que individualmente se exijan; ya las de común aprovechamiento que se hallen arbitradas; ya las que produzcan ó puedan producir una renta en favor de la comunidad y ya en fin de censos y toda clase de derechos que, por título oneroso ó de inmemorial, pertenezcan á los pueblos; no deberán los Ayuntamientos omitir ninguna de las expuestas circunstancias al redactar las referidas certificaciones, y que se apresurarán á la vez á acordar el ingreso de las sumas que estos documentos han de representar por el precitado 20 por 100 de Propios.

## NOTICIAS

Nos complacemos en reproducir las siguientes líneas de *La Concentración*, diario republicano de Figueras:

«El señor Marqués de la Torre ha escrito desde Madrid á su hijo, el Alcalde de esta Ciudad, una detallada carta dándole cuenta de las gestiones que se han practicado para conseguir la rebaja de las 13.000 pesetas que en la contribución de Consumos se cargaron á esta Ciudad en tiempo del gobierno fusionista, y anunciándole que el expediente, muy favorablemente informado, ha pasado ya al Ministerio de Hacienda, de donde se tiene fundadas esperanzas de que salga favorablemente resuelto.

Amigos ante todo de la justicia y sin que nos ciega jamás la pasión de partido, cuando se trata de cosas útiles para nuestra Ciudad y para nuestra comarca, muy sinceramente aplaudimos la actividad y el interés que en este asunto ha desplegado el señor Marqués de la Torre, Senador conservador por la provincia de Gerona».

—Nuestro apreciable corresponsal de Bañolas, nos manifiesta que serían las once de la mañana del martes último cuando Joaquina Isern, de 33 años de edad y vecina de la población, al intento de suicidarse, se arrojó á la laguna por la parte que dá frente al paseo que conduce desde la plaza del Carmen á la misma. No pudo conseguir su intento gracias á los vecinos Salvador Dilmé, Eudaldo García y otros que al apercibirse desde la tienda de bebidas llamada *La Deliciosa* contigua á la orilla de la laguna, se arrojaron al agua sacando del peligro á la espresada Isern,

...les manifestó que quería mo-  
...hace mucho tiempo que  
...de los nervios y que le causa la  
...  
...Como tenemos anunciado á nues-  
...lectores el martes próximo em-  
...ará el Quinario con que los cofra-  
...de la Purísima Sangre celebran  
...desagraviar á Jesus Sacramen-  
...La hora señalada es las 5 y me-  
...de la tarde comenzando con la co-  
...rezada meditación y sermón á  
...del Dr. Narciso Homs presbi-  
...  
...La función de 40 horas serán en la  
...Iglesia de San Pedro.  
...Segun buenas referencias los  
...de nuestro Seminario desean  
...de una manera notable á su  
...trono el Dr. Angélico Sto. Tomás  
...es el siete del próximo Marzo.  
...Además de la orquesta que será nu-  
...predicará el P. Lesmés Superior  
...de los Dominicos de Barcelona.  
...Procuraremos nuevos detalles.  
...Segun los telegramas de la pren-  
...de Barcelona el Gobierno ha pedi-  
...para el próximo reemplazo 45.000  
...de los que corresponden á  
...zona de Gerona 695 para la Penín-  
...y 131 para Ultramar y á la de  
...Santa Coloma de Farnés 438 y 83 res-  
...pectivamente.  
...La Sociedad Coalición Carnava-  
...celebrará el 25 del actual, dia  
...nueves lardero, en el Teatro Prin-  
...un baile *Mónstruo*, que está lla-  
...á ser el mas importante de los  
...de la presente temporada.  
...No publicamos el cartel, por ha-  
...recibido cuando ya teníamos  
...mpaginado este número.  
...Nuestro apreciable amigo D. José  
...rerras y Pujol ha tomado posesión  
...del cargo de procurador de este Juz-  
...gado, quedando abierto su despacho,  
...lbarada 5, principal.  
...Le deseamos toda clase de prospe-  
...dades en el desempeño de su cargo.  
...Dicen de Torroella de Montgrí  
...la noche antes de contraer ma-  
...rimonio una joven, se escapó con  
...tro, que luego ha resultado ser su  
...arido, ya que se habían unido civil-  
...mente.  
...Deseamos felicidades á los esposos  
...en cuanto al pretendiente, estima-  
...os que no le faltan motivos para  
...conformarse con su suerte.  
...Se ha solicitado permiso á nues-  
...Ayuntamiento para obtener la es-  
...siva durante dos años para la ven-  
...de carne de ganado caballar, mu-  
...ar y asual.  
...Dícese que muy pronto se verán  
...unidas telefónicamente Figueras con  
...Castellón de Ampurias.  
...Es una mejora digna de aplauso y  
...que debiera tener imitadores.  
...Nuestro apreciable amigo D. Ca-  
...Cardellach notario que fué de esta  
...capital ha sido nombrado Tesorero del  
...nuestre colegio Notarial de Barcelona  
...vacante del difunto Sr. Vehils.  
...Le damos nuestra enhorabuena por  
...tal distinción.  
...El *Bisbalense* dice que los in-  
...dustriales de La Bisbal han recibido  
...durante la anterior semana, la desa-  
...gradable visita de un Inspector de  
...Hacienda.  
...Menudean tanto estas visitas que  
...en lugar del Sr. Baraybar de Ad-  
...ministrador de Contribuciones tuvié-  
...mos otro, aseguraríamos tendria  
...mas cuenta hacer el arreglo que se  
...hacanea, tomando la correspondiente  
...ta. Decimos eso del actual Admi-  
...nistrador, porque ante su criterio  
...no se estrella incluso los informes  
...del Abogado del Estado.  
...Así nos sucedió á nosotros impo-

niéndonos una contribución supe-  
rior á la que está señalada al *Diario*  
*de Gerona*, á pesar del informe en  
contra del señor Abogado del Estado.  
El señor Administrador merece un  
ascenso del Ministro y un aguinaldo  
de la inspección.  
—La Junta de la Sociedad «Talia»  
no perdona gasto ni sacrificio alguno,  
mientras estos sean en beneficio de  
sus asociados. Prueba de ello es el ha-  
ber contratado, para las funciones de  
la próxima cuaresma, á las aplaudi-  
das actrices señoritas Concepción y  
Esperanza Perú y á la señorita Ami-  
gó. Las obras que se pondrán en esce-  
na serán escogidas entre lo mejor del  
teatro Catalán. No dudamos en au-  
gurar á los socios de «Talia» agrada-  
bles é instructivas veladas.  
—La falta de espacio y tiempo nos  
impide dar cuenta á nuestros lectores  
de los acuerdos tomados por la Dipu-  
tación provincial.  
Lo haremos en el número próximo.  
—El día 10 del próximo Marzo ten-  
drá lugar la subasta para la provisión  
de acopios de materiales para el año  
económico de 1891 á 92 de las carre-  
teras siguientes, trozos comprendidos  
dentro de esta provincia.  
De segundo orden de Barcelona á  
Rivas (kilómetro 97 al 115).—Presu-  
puesto 8.207'25 pesetas.  
De id., de Manresa á Gerona (kiló-  
metros 1 al 17).—Presupuesto, 4 mil  
157'94 pesetas.  
De tercer orden de Santa Coloma á  
Lloret (sección de Santa Coloma á la  
Granota).—Presupuesto, 6.115'93 pe-  
setas.  
De id., de Hostalrich á los baños  
de San Hilario (sección de Hostalrich  
á la Ubaca de Riudecós).—Presupues-  
to, 7.746'17 pesetas.  
De id., de Besalú á Rosas (kilóme-  
tros 26 al 35).—Presupuesto 5.393'50  
pesetas.  
De id., de Rivas á Puigcerdá (sec-  
ción de Rivas al Collado de Tosas).—  
Presupuesto, 5.420'75 pesetas.  
De id., de Figueras á Corsá (sec-  
ción de Verges á Corsá).—Presupues-  
to, 2.342'55 pesetas.  
—En el Colegio Notarial de este  
Territorio, han de proveerse por opo-  
sición las Notarías vacantes en Selva,  
Agramunt y Puigcerdá por defun-  
ción de Ferrer, que corresponden á  
los partidos judiciales de Reus, Bala-  
guer y Puigcerdá respectivamente.  
Los aspirantes dirigián dentro del  
plazo de treinta dias á contar desde  
la publicación de la convocatoria en  
la *Gaceta de Madrid* sus solicitudes  
documentadas á la Junta directiva  
del expresado Colegio, manifestando  
en ellas taxativamente la Notaria ó  
Notarías que soliciten y el orden de  
preferencia en su caso.  
—El martes último quedó estable-  
cida la veda hasta el 15 de Agosto,  
en las provincias de Albacete, Ali-  
cante, Almería, Badajóz, Barcelona,  
Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-  
Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Gra-  
nada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Lé-  
rida, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarra-  
gona, Teruel, Toledo, Valencia y Za-  
ragoza, incluso las Islas Baleares y  
las Canarias; quedando prohibida la  
circulación y venta de caza, y de pá-  
jaros muertos; pero puede continuar-  
se la caza de los ánades silvestres en  
las lagunas y albuferas, hasta el 31  
de Marzo.  
—El diputado catalán señor Ferrer  
y Soler, en una conferencia celebra-  
da con el ministro de Fomento y con  
el director general de Agricultura, se  
ha interesado para que se conceda el  
libre cultivo del tabaco en las regio-

nes de Villanueva y Villafranca del  
Panadés, y para que el Gobierno con-  
ceda á la Comisión provincial de de-  
fensa contra la filoxera, los fondos  
depositados en el Banco para impedir  
la invasión de aquel parásito en el lí-  
mite de la provincia de Tarragona.  
Dichos señores han ofrecido al señor  
Ferrer y Soler estudiar con interés  
aquellos asuntos, saliendo el señor  
Ferrer altamente complacido de su  
conferencia.  
—Los suministros hechos por los  
pueblos de esta provincia á las tropas  
y caballos del ejército y Guardia ci-  
vil durante el mes pasado, se satisfa-  
cen á los precios de 0'26 pesetas la  
ración de pan, 0'93 la de cebada,  
0'39 el kilogramo de paja, 0'05 el de  
leña, 0'10 el de carbón y 1'10 el litro  
de aceite.  
—Los que creen que en defecto del  
mercado francés podemos hallar otros  
para la colocación de nuestros vinos,  
pueden calcular, en presencia de la  
siguiente estadística, hasta que pun-  
to podemos confiar en Inglaterra, ese  
pais de quien tanto esperábamos quan-  
do se firmó el tratado de comercio,  
que tiene otorgadas concesiones á  
nuestros vinos y que despues de  
Francia y Suiza es el mas indicado  
de los de Europa para consumir nues-  
tros ricos caldos.  
Cuadro comparativo de los vinos  
tinto y blanco importados y consu-  
midos en el Reino Unido de la Gran  
Bretaña en los últimos once años.  
AÑOS IMPORTACIÓN CONSUMO  
tinto blanco tinto blanco  
Galones Galones Galones Galones  
1881 1258803 3706410 1040815 3621844  
1882 1401961 3631409 1077681 3402789  
1883 1308071 3428537 1150754 3164977  
1884 1261784 3296632 1139289 2964494  
1885 1309282 2803235 1150906 2772164  
1886 1304313 2753476 1030331 2581017  
1887 1486859 2943761 1183462 2549637  
1888 1394782 2518593 1159475 2374171  
1889 1281675 2518320 1238978 2293617  
1890 1367949 2636646 1327250 3270777  
1891 1782291 2285476 1384656 2135969  
T.º medio 1378252 2956590 1162145 2830132  
El galón mide unos cuatro litros y  
medio.  
—La exportación vinícola por la  
frontera de Port-bou y la recepción  
en las estaciones de Tarragona y Bar-  
celona (puertos), de la Compañía de  
Tarragona á Barcelona y Francia, fué  
la siguiente durante el mes de Enero:  
Toneladas.  
Exportación por Port-bou... 10,212  
Recepción en Tarragona... 4,152  
Recepción y exportación por  
Barcelona... 10,150  
Total... 24,514  
La comparación del tráfico de vi-  
nos verificado en Enero por los pun-  
tos mencionados, con el efectuado en  
el anterior mes de Diciembre y con  
el verificado en Enero de 1891, arroja  
las diferencias que se desprenden de  
las siguientes cantidades:  
Toneladas.  
Mes de Enero de 1892.. . . 24,514  
Mes de Diciembre de 1891. . . 19,872  
Mes de Enero de 1891.. . . 14,969  
—Las más importantes disposicio-  
nes del articulado de la ley de presu-  
puestos para 1892-93 son las siguien-  
tes:  
Autorización para arrendar la ex-  
pendición y cobranza de las cédulas  
personales, y las salinas de Torrevie-  
ja, y para vender ó permutar los edi-  
ficios, fincas, material y efectos del  
ramo de Guerra.  
Autorización para introducir algu-  
nas innovaciones en la forma en que  
se desempeña el servicio de recauda-  
ción de contribuciones.  
Suprimiendo 25 Audiencias de lo  
criminal y las administraciones su-  
balternas de Hacienda creadas por la  
ley de 11 de Mayo de 1888.  
En sustitución de los impuestos  
que hoy existen con los nombres de  
transitorio y municipal y de produc-  
ción nacional peninsular, se estable-  
ce un derecho interior sobre los azú-

cares extranjeros, ultramarinos y de  
producción nacional peninsular.  
Disponiendo que se proceda desde  
luego á la reorganización de todos los  
servicios y á simplificar los procedi-  
mientos administrativos aunque estén  
organizados por leyes especiales, in-  
troduciendo en los de Guerra y Mari-  
na las economías que sean compati-  
bles; debiendo adoptarse por dichos  
Ministerios las medidas oportunas  
para que lo ordenado respecto á las  
dependencias civiles señalándose una  
economía que no baje del 10 por 100,  
se aplique hasta donde sea posible á  
los cuerpos auxiliares y político-mi-  
litares.  
Elevando á 2 por 100 el 1 que sa-  
tisface la riqueza minera.  
Estableciendo un impuesto de 1 por  
100 sobre todos los pagos que haga el  
Estado, las Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos por las obligaciones  
comprendidas en sus presupuestos,  
sin otras excepciones que las que se  
verifiquen en el extranjero, las amori-  
zaciones de la Deuda, los contratos  
celebrados con anterioridad á la ley,  
y los jornales de obreros que la Ad-  
ministración utilice.  
—Parece que en el ministerio de la  
Guerra se trabaja activamente en la  
formación de un cuadro para incor-  
porar á los reclutas del actual reem-  
plazo á los regimientos de guarnición  
en capitales y pueblos que no sean  
los suyos.  
—Desde el 12 al 19 del actual han  
fallecido en esta Ciudad:  
Enriqueta Bosch 16 años.  
Juan Terrades 66 »  
Ramón Pumarola 20 »  
Justa Sicar 4 días.  
Josefa Bisbe 80 años.  
Rosa Massaguer 66 »  
Cipriano Basó 58 »  
Miguel Durán 10 »  
Dolores Carbó 13 »  
Angelina Marcó 2 »  
Pedro Carreras 50 »  
Ramona Sanlleí 2 meses  
Domingo Rabassa 60 años.  
Miguel Planas 58 »  
Magdalena Coll 58 »  
Magdalena Fábregas 80 »  
Silvestre Mallol 26 »  
Lucio Rovira 74 »  
Total 18 defunciones siendo 8 los  
nacidos.  
**Ayuntamiento**  
En la sesión ordinaria celebrada  
el miércoles último, se tomaron los  
siguientes acuerdos:  
Aprobar las relaciones de jornales  
empleados en la última semana en  
las obras de instalación del Parque  
de Bomberos y en la reparación de la  
alcantarilla de la calle de Figuerola.  
Adjudicar la ejecución del decora-  
do y mobiliario del despacho del se-  
ñor Juez de instrucción de este par-  
tido á favor de D. Salvio Camós y don  
Serapio Mirambell respectivamente,  
por haber resultado sus proposiciones  
ser las mas ventajosas entre las pre-  
sentadas.  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
DE LA INMORTAL GERONA.  
**Secretaría.**  
Para entregarle un documento que  
le interesa, se servirá presentarse en  
esta Secretaría, Pedro Subirach y  
Cervía.  
Gerona 19 Febrero 1892.—El Se-  
cretario, *Narciso Font*.  
**PUBLICACIONES**  
El número 215 de la *Ultima Moda* pu-  
blica una bonita colección de trages pa-  
ra niños y niñas y modelos de gran no-  
vedad para señoras y señoritas. El re-  
galo es un *Minuto* para piano composi-  
ción del joven y distinguido compositor  
D. Emilio Sabater. La Administración,  
calle de Claudio Coello, 13, Madrid. Re-  
mite gratis números de muestra.  
Suscripción: trimestre, 3 pesetas.  
Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.



PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre. . . . . 2 pesetas  
 En el resto de España; idem. . . . . 2 50  
 Ultramar y Extranjero. . . . . 7

**ENTERRROS** **LA NEOTAFIA** **FUNERALES**  
 18 - CORT - REAL - 18  
**SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS**

¡¡ FAMILIAS !! En la desgracia no prestéis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

Recibe encargos á cualquier hora de dia y noche.

**LA ESTACION**  
 Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patronos trazados conteniendo, además de una in-finidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

**24 NÚMEROS**  
**12 HOJAS**

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Precios de suscripción

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

**GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS**  
 DE  
**LUIS CATALÁ MORELL**  
 ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES  
 Gerona, 85. Calle de la Rutila, 85. Gerona.

**ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA**  
 DE  
**JOSÉ PUIG**  
 Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Bateria de cocina y Estufas de varios sistemas.  
 ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)  
 Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.  
 Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

**Servicios de la Compañía**  
  
**TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.**  
 Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.  
 Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
 Línea de Colón.  
 Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.  
 Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.  
 Línea de Filipinas.  
 Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.  
 Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.  
 Línea de Buenos-Aires  
 Un viaje, cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz á partir desde el primero de Enero de 1890.  
 Línea de Fernando Póo.  
 Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.  
 Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.  
 Servicios de Africa.  
 Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.  
 SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.  
 Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de trabajo.  
 La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
 AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.  
 Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
 Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; don Luis Duarte.  
 Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

**Vides americanas del pais y extranjeras**  
 Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desea plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.